



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 282-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 14 de agosto del 2024.

VISTO:

El Proveído de la Dirección Regional de Agricultura de fecha 13 de agosto del 2024 en el Oficio N.º 422-2024-GR.CAJ-DRA/ADM de fecha 13 de agosto del 2024 con registro MAD N.º: 9890917, y demás anexos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, con el artículo 192° de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual e Contrataciones, aprobado mediante Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual e Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación el PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE, en ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviere.

Que, mediante el Oficio N.º 422-2024-GR.CAJ-DRA/ADM de fecha 13 de agosto del 2024 con registro MAD N.º: 9890917, emitido por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, Director de Administración – DRAC solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca, Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, se proyecte la Resolución Directoral de Aprobación de la Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Novena Modificación, se adjunta el Oficio N.º 247-2024-GR-CAJ-DRA/OAD-LOG de fecha 13 de agosto del 2024 con registro MAD N.º: 9890631, para su trámite respectivo.

Que, mediante el Oficio N.º 247-2024-GR-CAJ-DRA/OAD-LOG de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 282-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 14 de agosto del 2024.

fecha 13 de agosto del 2024 con registro MAD N.º: 9890631, el Jefe de Abastecimiento de la Oficina de Logística-Dirección de Administración, indica que en concordancia con el **numeral 6.2 del Artículo 6º** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así también el **numeral 6.4 del Artículo 6º** del mismo marco normativo, el cual menciona: "es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad", SOLICITO la aprobación de la **DÉCIMA VERSIÓN** del Plan Anual de Contrataciones 2024, en la cual se han incluido nuevos procedimientos de selección de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, descritos a continuación:

TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UM	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FUENTE	FECHA PRESVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S/.:
AS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE VICUÑAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "INSTALACION DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACION, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN LA ZONA ALTOANDINA DE LAS PROVINCIAS DE CAJAMARCA, CELENDIN, CUTERVO, SAN MARCOS, SAN MIGUEL Y SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N°2234372	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATA	RD	AGOSTO	S/. 78,133.33
CD	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS > 150 HP), PARA EL DISTRITO DE JESÚS PROVINCIA DE CAJAMARCA, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 126 UNIDADES PRODUCTORAS 120 CENTROS POBLADOS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2587513.	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATA	RD	AGOSTO	S/ 285,600.00
AS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE ALMACENAMIENTO EN LOS CASERÍOS DE ÑUN ÑUN, LANCHECUCHO, LANCHE BAJO, TAMBO ALTO, EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTARTA	RD	AGOSTO	S/. 107,136.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 282 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 14 de agosto del 2024.

55	AS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PONTE DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATA	RD	AGOSTO	S/. 133,788.00
56	AS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERMOFUSIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 126 UNIDADES PRODUCTORAS 120 CENTROS POBLADOS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2587513	GENERADOR ELECTRICO	UND	1	BIENES	CONTRATA	RD	AGOSTO
			PISTOLA ELECTRICA PARA SOLDAR DE AIRE CALIENTE	UND	2				
			MAQUINA DE SOLDAR	UND	1				
			MAQUINA EXTRUSORA	UND	2				
57	LP	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932	BOLSA DE POLIETILENO 50umx4"x7" NEGRO	UND	6,000 000	BIENES	CONTRATA	RD	AGOSTO
			BOLSA DE POLIETILENO 50umx7"x12" NEGRO	UND	200000				

Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N.º 001-2014-GR-CAJ/CR, TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas y con el visto bueno de Asesoría Jurídicas, Administración y la Dirección.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Novena modificación, en la cual se han incluido nuevos



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 282-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 14 de agosto del 2024.

procedimientos de selección de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, descritos a continuación:

Nº PAC	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UM	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FUENTE	FECHA PRESVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S/.	
52	AS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE VICUÑAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "INSTALACION DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACION, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN LA ZONA ALTOANDINA DE LAS PROVINCIAS DE CAJAMARCA, CELENDIN, CUTERVO, SAN MARCOS, SAN MIGUEL Y SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N°2234372	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATA	RD	AGOSTO	S/. 78,133.33	
53	CD	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS > 150 HP), PARA EL DISTRITO DE JESÚS PROVINCIA DE CAJAMARCA, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 126 UNIDADES PRODUCTORAS 120 CENTROS POBLADOS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2587513.	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATA	RD	AGOSTO	S/ 285,600.00	
54	AS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE ALMACENAMIENTO EN LOS CASERÍOS DE ÑUN NUN, LANCHECUCHO, LANCHE BAJO, TAMBO ALTO, EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTARTA	RD	AGOSTO	S/. 107,136.00	
55	AS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PONTE DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SERVICIO	1	SERVICIO	CONTRATA	RD	AGOSTO	S/. 133,788.00	
56	AS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERMOFUSIÓN	GENERADOR ELECTRICO	UND	1	BIENES	CONTRATA	RD	AGOSTO	S/. 174,400.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 282-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 14 de agosto del 2024.

 	57	LP	DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 126 UNIDADES PRODUCTORAS 120 CENTROS POBLADOS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2587513	PISTOLA ELECTRICA PARA SOLDAR DE AIRE CALIENTE	UND	2					
				MAQUINA DE SOLDAR	UND	1					
				MAQUINA EXTRUSORA	UND	2					
V° B° DIRECTOR CAJAMARCA			ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932	BOLSA DE POLIETILENO 50umx4"x7" NEGRO	UND	6,000 000					
				BOLSA DE POLIETILENO 50umx7"x12" NEGRO	UND	200000	BIENES	CONTRATA	RD	AGOSTO	S/. 181,000 000.00

Artículo Segundo. - **DISPONER** que el Responsable de Logística de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Web de la Institución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las oficinas respectivas y se **DISPONGA** su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

(Manuscrito)
 Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
 DIRECTOR